



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

EDITA:
EXCELENTÍSIMA DIPUTACION
PROVINCIAL DE SANTANDER

DEP. LEG., SA. 1. 1958
IMPRESA PROVINCIAL
GENERAL DAVILA, 83
SANTANDER, 1977

INSCRITO EN EL REGISTRO DE PRENSA
SECC. PERSONAS JURIDICAS:
TOMO 13, FOLIO 202, NUM. 1.003

Año XLI

Viernes, 30 de septiembre de 1977. — Número 117

Página 1.365

ADMINISTRACION PROVINCIAL

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Sección de Vías y Obras

Habiendo sido solicitada la devolución de la fianza definitiva correspondiente a las obras de reparación de los caminos provinciales de pista de acceso a Peña Cabarga, La Albericia al Sardinero, acondicionamiento campo fútbol en Parayas, y de Bezana a Escobedo, ejecutadas por el contratista don Pedro Llata Poncela, vecino de Muriedas (Camargo), se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación, a fin de que durante el plazo de quince días puedan formularse las reclamaciones a que haya lugar.

Santander, 22 de septiembre de 1977. — El presidente, Leandro Valle González-Torre.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

ANUNCIOS OFICIALES

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DE SANTANDER

SECCION DE ENERGIA

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Santander, a petición de Hidroeléctrica Ibérica «Iberduero», con domicilio en calle Gardoqui, 8, Bilbao, solicitando autorización administrativa y apro-

SUMARIO

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Exoma. Diputación Provincial de Santander

Devolución de fianza solicitada por don Pedro Llata Poncela 1.365

ANUNCIOS OFICIALES

Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Santander ... 1.365
Ministerio de Relaciones Sindicales 1.366

ANUNCIOS DE SUBASTA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de San Vicente de la Barquera ... 1.366
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Santander .. 1.368

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales ... 1.368

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Castro Urdiales, Polanco, Argoños, Liérganes, Villaescusa, Santa Cruz de Bezana, Torre-lavega, Guriezo, Limpías, Vega de Pas y Hermandad de Campoo de Suso 1.371

bación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, sin que se haya formulado oposición y objeción,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Santander, a propuesta de la Sección de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica Iberduero» la instalación eléctrica siguiente:

Expediente 1.602-7.

Término municipal afectado: Castro Urdiales.

Características principales: Línea eléctrica subterránea a 13,2 Kv., de acometida y salida al Centro de Transformación número 25, «Sanjurjo». Longitud, 134 metros. Conductor de 3×50 milímetros cuadrados, y aprobar su proyecto de ejecución.

Dicha autorización se concede de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, Orden Ministerial de Industria de 1 de febrero de 1968, y con las condiciones generales 1.^a y 5.^a del apartado 1 y la del apartado 2 del artículo 17 del Decreto 1.775/1967, de 22 de julio.

Santander, 17 de agosto de 1977.
El delegado provincial (ilegible).

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DE SANTANDER

SECCION DE ENERGIA

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966 y artículo 10 del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente número 2.932-7.

Peticionario: «Electra Vasco-Montañesa, S. A.»

Lugar donde se va a establecer la instalación: Términos municipi-

pales de Hazas de Cesto y Solórzano.

Finalidad de la instalación: Mejorar el servicio eléctrico de la zona bajo su influencia y alimentar el Radio Faro de Garmellana, instalado por la Subsecretaría de Aviación Civil.

Características principales:

Línea aérea trifásica, simple circuito.

Longitud: 7.883 metros.

Origen: Beranga.

Final: Carmellana.

Tensión: 12.000 voltios.

Capacidad de transporte: 3.000 Kw.

Conductor: Aluminio-acero LA-56 de 54,6 milímetros cuadrados de sección total.

Aislamiento: Aisladores de vidrio templado, tipo 1.503 del Catálogo de Esperanza, carga de rotura: 4.000 kilogramos.

Herrajes: De acero estampado.

Apoyos: De hierro galvanizado, en celosía.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 5.624.188 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Sección de Energía, sita en Castelar, 13, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 19 de septiembre de 1977. — El delegado provincial, Manuel Aybar Gállego.

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DE SANTANDER

SECCION DE ENERGIA

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966 y artículo 10 del Decreto 2.619/

1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una instalación eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente número 2.962-7.

Peticionario: «Electra de Viesgo, S. A.»

Lugar donde se va a establecer la instalación: Términos municipales de El Astillero, Medio Cudeyo y Marina de Cudeyo.

Finalidad de la instalación: Alimentar a la subestación a construir en Pontejos para poder atender así los suministros de energía a las factorías a construir en esa zona.

Características principales:

Línea aérea, trifásica, simple circuito.

Longitud: 2.464 metros.

Origen: Subestación de Astillero.

Final: Subestación de Pontejos.

Tensión: 55 KV.

Capacidad de transporte: 54.736 KVA.

Apoyos: De hierro galvanizado, en celosía, normalizados.

Conductor: Cable aluminio-acero «Hawk» de 281,1 milímetros cuadrados de sección total.

Herrajes: De acero estampado.

Aislamiento: Aisladores de vidrio templado, con 185 KV. de tensión de contorno bajo lluvia para cada cadena, compuesta de cinco elementos.

Procedencia de materiales: Nacionales.

Presupuesto: 4.545.001 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Sección de Energía, sita en Castelar, 13, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 17 de septiembre de 1977.—El delegado provincial accidental, Alberto Lasso de la Vega.

MINISTERIO DE RELACIONES SINDICALES

Oficina de Depósito de Estatutos de Santander

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos oportunos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las trece horas del día 22 de septiembre de 1977, han sido depositados los Estatutos de la organización profesional denominada: «Asociación Provincial de Empresarios de la Vid, Cervezas y Bebidas Alcohólicas de Santander», cuyos ámbitos territorial y profesional son: provincial y empresarios afectados por el Estatuto de la Viña del Vino y de los Alcoholes, así como el cultivo del lúpulo, fabricación de cervezas y su comercialización, siendo los firmantes del acta de constitución don Marcelo Prieto González, don Manuel Solana Sainz, don Eduardo García Uriarte, don Javier Compostizo Burraco, don José Luis Cabañas Cabezas, don César Obregón López-Alonso, don Eladio Igareda Miera, don Rafael López-Alonso Polvorines, don José A. Rucabado García y don Gonzalo Pérez Crespo.

Santander a 23 de septiembre de 1977.—El encargado (ilegible).

1.722

ANUNCIOS DE SUBASTA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Edicto

Don Luis Fernández Alvarez, juez de Primera Instancia de San Vicente de la Barquera y su partido,

Hago saber: Que en virtud de providencia de fecha 1 de septiembre de 1977, dictada en el juicio ejecutivo número 6/76, seguido a instancia de don José Calvo Briz, contra don Abel Santos Beares, sobre reclamación de cantidad, se

ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad del demandado:

1.º—Prado de los Hoyos, término de Camaleño, de 26 áreas y 20 centiáreas, constituye la parcela 314 del polígono 3, y linda: al Norte, herederos de Angel Soberón y otros; Sur, monte; Este, Abel Santos y otros, y Oeste, monte. Tasada pericialmente en la cantidad de 59.200 pesetas.

2.º—Prado, en el mismo término y sitio, de 11 áreas y 80 centiáreas. Es la parcela 315 del polígono 31. Linda: al Norte, camino; Sur, Rafael Campos; Este, Paulino Merodio, y Oeste, Abel Santos y otros. Tasada pericialmente en la cantidad de 27.600 pesetas.

3.º—Prado, en el mismo término y sitio, de 21 áreas y 60 centiáreas, es la parcela 316 del polígono 3. Linda: al Norte, Abel Santos y otros; Sur, el mismo; Este, Rafael Campos, Abel Santos y otros, y Oeste, monte. Tasada pericialmente en la cantidad de 48.300 pesetas.

4.º—Prado, en el mismo término y sitio, de 5,40 áreas, es la parcela 317 del polígono 3. Linda: al Norte, Abel Santos y otros; Sur, herederos de Angel Soberón; Este, Natividad Soberón, y Oeste, monte. Tasada pericialmente en la cantidad de 11.500 pesetas.

5.º—Prado, en el mismo término y sitio, de 6,40 áreas, es la parcela 322 del polígono 3. Linda: al Norte, Natividad Soberón; Sur, Rafael Campos y otros; Este, el mismo, y Oeste, Antonio García. Tasada parcialmente en la cantidad de 13.800 pesetas.

6.º—Prado, en el mismo término y sitio, de 25,20 áreas, es la parcela 325 del polígono 3. Linda: al Norte, Rafael Campos y otros; Sur, Rafael Campos y otros; Este, Abel Santos y otros, y al Oeste, Natividad Soberón y otros. Tasada pericialmente en la cantidad de 57.000 pesetas.

7.º—Prado, en el mismo término y sitio, de 10 áreas. Es la parcela 336 del polígono 3. Linda: al Norte, Natividad Soberón; Este, la misma y otro; al Sur y Oeste,

Abel Santos. Tasada pericialmente en la cantidad de 23.000 pesetas.

8.º—Prado, en el mismo término y sitio, de 24,40 áreas, es la parcela 339 del polígono 3. Linda: al Norte, camino y otros; Sur, Higinio de Cos y otros; Este, Paulino Merodio y otros, y Oeste, Blas Rodríguez y otros. Tasada pericialmente en la cantidad de 55.200 pesetas.

9.º—Prado, en el mismo término y sitio, de 8,20 áreas, es la parcela 361 del polígono 3. Linda: al Norte, camino; Sur, María Juana Santos, y Este y Oeste, Abel Santos. Tasada pericialmente en la cantidad de 18.400 pesetas.

10.—Prado, en el mismo término y sitio, de 10,80 áreas, es la parcela 362 del polígono 3. Linda: al Norte, camino; Sur y Este, Abel Santos, y Oeste, camino, digo, monte. Tasada pericialmente en la cantidad de 23.000 pesetas.

11.—Prado, en el mismo término, digo, en Mogrovejo, al sitio de Horre, con parte a erial de 30 áreas. Linda: al Norte, Sinfioriano Briz y otros; Sur, Ramiro Sánchez y otros; Este, el mismo, y Oeste, ejido y otros. Tasada pericialmente en 30.000 pesetas.

12.—Prado y erial, en la Teja de Mogrovejo, de 12 áreas. Linda: al Norte, Felipe Mateo; Sur, Santos Torre; Este, Abel Santos, y Oeste, al mismo río. Tasada pericialmente en la cantidad de 14.000 pesetas.

13.—Prado, en Mogrovejo, sitio de Vao-Herrero, de 2 áreas. Linda: Norte y Este, Bernarda Guerra; Sur y Oeste, herederos de Blas Bárcena. Tasada pericialmente en la cantidad de 22.500 pesetas.

14.—Prado, en Helguera de Mogrovejo, de 18 áreas. Linda: al Norte, Alfonso Bárcena; Sur, Santos Torre; Este, herederos de Cipriano Sebrango, y Oeste, los de Juan Torre. Tasada pericialmente en la cantidad de 30.000 pesetas.

15.—Prado, en Cabecera de Horre de Mogrovejo, de 12 áreas. Linda: al Norte y Oeste, herederos de Blas Bárcena; Sur y Este, los de Rosario Guerra. Tasada pericialmente en 16.600 pesetas.

16.—Tierra, en Cepedo Tanarrio, de 3 áreas. Linda: al Norte, Leandro Díez; Sur, Francisco González; Este y Oeste, herederos de Blas García. Tasada pericialmente en 1.500 pesetas.

17.—Tierra, en Basusalde de Tanarrio, de 10 áreas. Linda: al Norte, Piedad Gutiérrez; Sur, la misma; Este, ejido, y Oeste, Manuel Besoy. Tasada pericialmente en 10.000 pesetas.

18.—Tierra en la Teja de Mogrovejo, de 12 áreas. Linda: al Norte, Abel Santos; Sur y Este, herederos de Cayetano Soberón, y al Oeste, ejido. Tasada pericialmente en 14.000 pesetas.

El valor total de los bienes embargados asciende a la suma de cuatrocientas setenta y cinco mil seiscientas pesetas (375.600). La subasta de dichos bienes tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 26 de octubre, y hora de las once treinta de su mañana, rigiendo para ella las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el valor de la tasación de los bienes.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, salvo el ejecutante, consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Los bienes se sacan a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, si bien obra en autos certificación del Registro de la Propiedad, en la que se manifiesta que las fincas descritas a los números 11, 12 y 13 están inscritas a nombre de don Abel Santos Beares.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferen-

tes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en San Vicente de la Barquera a 1 de septiembre de 1977. El juez, Luis Fernández Alvarez. El secretario, Cesáreo Bedoya.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE SANTANDER

Edicto

Don Rómulo Martí Gutiérrez, juez número uno de distrito de los de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de cognición sobre reclamación de cantidad, instados por el procurador don José Antonio de Llanos García, en representación de don José Luis Prieto Sierra, contra doña Dolores Pérez Zulueta, mayor de edad y vecina de Santander, Plaza de los Cabildos, 9, 2.º izquierda, barrio Pesquero, y bajo el número 149 de 1976, y en los que, en proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de ocho días, sin sujeción a tipo, los bienes embargados a la demandada, para responder de la cantidad reclamada y costas del juicio y, para quien quiera examinarlos, se hallan en el domicilio de la misma antes indicado.

Bienes objeto de subasta

Un televisor «Syltel Silvania», 23 pulgadas, tasado en 10.000 pesetas.

Un tresillo skay en negro y rojo, tasado en 1.500 pesetas.

Una mesa de mármol centro, tasada en 500 pesetas.

Dos cuadros tapices, tasados en 1.200 pesetas.

Una mesa comedor, tasada en 500 pesetas.

Un magnetófono «Sanyo», tasado en 8.000 pesetas.

Una máquina de coser «Alfa», tasada en 1.200 pesetas.

Condiciones de la subasta

Para tomar parte en la subasta los licitadores pondrán sobre la mesa del Juzgado o del establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al diez por ciento de los bienes, según su tasación, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la subasta, y que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, y que éste tendrá lugar el próximo día veintiuno de octubre del año en curso, a las doce horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en la planta baja del Palacio de Justicia.

Dado en Santander a 22 de septiembre de 1977. — El juez, Rómulo Martí Gutiérrez.—El secretario (ilegible).

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE SANTANDER

Don Julio Sáez Vélez, magistrado juez de Primera Instancia número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda pende rollo de apelación del juicio de desahucio seguido a instancia de don Procopio Sampedro López, representado por el procurador don Roberto Mazorra Vázquez, contra don Ignacio Bezanilla Llata, representado por el procurador don Rafael Rodríguez Bustamante, y por fallecimiento del citado demandado, hoy contra sus herederos, en cuyo rollo se ha dictado sentencia, que contiene los siguientes particulares:

Sentencia. — En la ciudad de Santander a 3 de septiembre de 1977. El ilustrísimo señor don Julio Sáez Vélez, magistrado, juez de primera instancia número uno de la misma y su partido, habiendo visto en grado de apelación el juicio de desahucio sobre expiración del término convencional, tramitado ante el Juzgado Municipal número uno de los de esta ciudad, a instancia de don Procopio Sampedro López, mayor de

edad, viudo y vecino de Madrid, representado por el procurador don Roberto Mazorra Vázquez y dirigido por el letrado don Arcadio Mazorra Vázquez, contra don Ignacio Bezanilla Llata, mayor de edad, casado, sin profesión especial y de esta vecindad, representado por el procurador don Rafael Rodríguez Bustamante y dirigido por el letrado don Benito Huerta Argenta, y, por fallecimiento de éste, contra su causahabiente don Andrés Bezanilla Tolosa, mayor de edad, casado, conductor y de esta vecindad, representado por el procurador don Rafael Rodríguez Bustamante y dirigido por el letrado don Benito Huerta Argenta, en cuyos autos se ha personado en calidad de apelante el también causahabiente del demandado, don Ignacio Bezanilla Llata, don Jesús Bezanilla Tolosa.

Fallo: Que debía desestimar y desestimaba el recurso de apelación formulado por don Jesús Bezanilla Tolosa contra la sentencia dictada por el señor juez municipal número uno de esta ciudad en los autos a que este rollo se refiere, confirmando íntegramente la sentencia recurrida sin hacer expresa condena en costas de las causadas en esta instancia.

Notifíquese esta resolución a las partes y verificado expídase testimonio de la misma para su remisión con los autos originales al Juzgado Municipal de procedencia.

Así, por esta mi sentencia, la cual, dada la rebeldía de alguno de los demandados, se les notificará a éstos en la forma dispuesta en el artículo setecientos sesenta y nueve de la Ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando y firmo.—Julio Sáez Vélez. (Rubricado.)

La anterior sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y sirva de notificación personal de sentencia a los herederos desconocidos de don Ignacio Bezanilla Llata, expido el presente, en Santander a 9 de septiembre de 1977. El magistrado juez de Primera Instancia, Julio Sáez Vélez.—El secretario, José Casado.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE SANTOÑA

Don Jesús Cristín Pérez, juez de primera instancia de Santoña, Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio especial declarativo de arrendamientos rústicos instados por don Antonio Gómez de Olea y Ramírez, mayor de edad, casado, ingeniero y vecino de Madrid, contra doña Jacoba Lastra Gutiérrez, vecina de Noja, y contra las demás personas, desconocidas e inciertas, que se consideren con derecho a la herencia de doña María Gutiérrez, vecina que fue de Noja; en cuyos autos se ha acordado emplazar por medio de edictos a las personas desconocidas e inciertas que se consideren con derecho a la herencia de doña María Gutiérrez, vecina que fue de Noja, para que en el término de quince días contesten la demanda por escrito, acompañándola de los documentos en que se funde el derecho defendido en la contestación, bajo apercibimientos legales; haciéndoles saber que las copias de instrucción se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a su disposición.

Dado en Santoña a 14 de septiembre de 1977.—El juez, Jesús Cristín Pérez.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO OCHO DE MADRID

Edicto

Don Juan Calvente Pérez, magistrado juez de primera instancia número ocho de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de herederos número 657/77, por fallecimiento de don Ramón Resines del Castillo, nacido en Santander el día 30 de abril de 1907, hijo de José y Elvira, el cual falleció en Madrid el día 8 de julio de 1976 en estado de soltero y sin haber otorgado testamento, sobre que se declare herederos abintestato del mismo a sus hermanos de doble vínculo doña Elvira, don Juan José, don Carlos y don Antonio Resines del

Castillo, en cuyo expediente se ha acordado publicar el presente edicto anunciando la muerte sin testar del causante, haciendo constar los nombres y grado de parentesco de quienes reclaman su herencia, y llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado a reclamarla en el término de treinta días.

Dado en Madrid a 14 de septiembre de 1977.—El magistrado juez, Juan Calvente Pérez.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE SANTANDER

Don Julio Sáez Vélez, magistrado juez de primera instancia número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía número 298 de 1977, a instancia de doña Jacoba Caldera Macho, mayor de edad, casada y vecina de esta ciudad, representada por el procurador don Luis López Rodríguez, contra don Víctor Merino Vallejo, mayor de edad, casado, industrial y con domicilio a efectos de su citación en el restaurante «Sardina de Plata», sito en la Plaza del Doctor Fleming, número 3, de esta ciudad, y contra cuantas otras personas, naturales o jurídicas, tengan participación o se crean con derecho a la copropiedad del patio existente en la parte posterior del edificio número tres de la Plaza del Doctor Fleming, de esta ciudad; y por medio del presente, se emplaza a cuantas personas naturales o jurídicas tengan participación o se crean con derecho a la copropiedad del patio existente en la parte posterior del edificio número tres de la Plaza del Doctor Fleming, de esta ciudad, para que en término de nueve días comparezcan en los autos personándose en forma.

Dado en Santander a 19 de septiembre de 1977.—El magistrado juez de primera instancia, Julio Sáez Vélez.—El secretario, José Casado.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso - Administrativo

Edicto

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 222 de 1977, interpuesto por la Sociedad «Chewing Gun May Española, S. A.», con domicilio en Astillero, representada por el procurador don Julián de Echevarrieta Miguel y seguido con la Administración General del Estado, contra resolución de la Dirección General de Trabajo de 20 de mayo de 1977, en recurso de alzada interpuesto por la empresa «Chewing Gum May Española, S. A.», contra resolución dictada por la Delegación de Trabajo de Santander en 23 de abril de 1977 en expediente de calificación de puestos de trabajo penoso por doña Concepción Marín Gómez y otras trabajadoras.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 15 de septiembre de 1977.—El secretario, Antonio Tudanca.—Visto bueno, el presidente, Antonio Nabal.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso - Administrativo

Edicto

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 262 de 1977, interpuesto por don Fernando Alonso Pila, representado por Julián de Echevarrieta Miguel, contra el acuerdo adoptado por el

Ayuntamiento de Argoños en sesión de 7 de febrero de 1977 sobre concesión de licencia para la instalación de un taller de engrase, lavado y recambio de vehículos, dentro del término municipal de dicho Ayuntamiento.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 15 de septiembre de 1977.—El secretario, Antonio Tudanca.—Visto bueno, el presidente, Antonio Nabal.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso - Administrativo

Edicto

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 248/977, interpuesto por la Sociedad «Servicios Agrícolas e Industriales, S. A.», representada por don Eugenio Gutiérrez Díez de Baldeón, contra resolución dictada por la Dirección General de Trabajo de 16 de junio de 1977, dictada en expediente 2.551/77 en recurso de alzada interpuesto contra la dictada por la Delegación de Trabajo de Santander de 26 de abril de dicho año, sobre denegación de apertura de empresa.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la ju-

risdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 15 de septiembre de 1977.—El secretario, Antonio Tudanca.—Visto bueno, el presidente, Antonio Nabal.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso - Administrativo

Edicto

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 242 de 1977, interpuesto por la Sociedad «Mioño, S. A.», domiciliada en Bilbao, representada por el procurador don Eugenio Gutiérrez y Díez de Baldeón, y seguido con la Administración General del Estado, contra resolución dictada por el Tribunal Económico-Administrativo de Santander de 31 de marzo de 1977, reclamación número 197/976, referente a liquidación practicada por el Ayuntamiento de Castro Urdiales, por el arbitrio de plusvalía.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 15 de septiembre de 1977.—El secretario, Antonio Tudanca.—Visto bueno, el presidente, Antonio Nabal.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso - Administrativo

Edicto

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 285 de

1977, interpuesto por don Leopoldo Cagigal Sarabia, representado por el procurador don Eugenio Gutiérrez Díez de Baldeón, y seguido con la Administración General del Estado, contra resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Santander de 17 de noviembre de julio de 1977 por la Dirección General de la Vivienda, desestimando el recurso de alzada que se interpuso por mencionado demandante contra la primera, por la que se ordenaban determinadas obras en el inmueble situado en la calle Bonifaz, número 4, 1.º derecha, en Santander.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 15 de septiembre de 1977.—El secretario, Antonio Tudanca.—Visto bueno, el presidente, Antonio Nabal.

Don Francisco Javier Sánchez Pego, magistrado de Trabajo de Santander y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de mi cargo se siguen actuaciones bajo el número 1.574/77, promovidas por la Delegación Provincial de Trabajo contra la empresa «Taller Mecánico Gema», en reclamación por reestructuración de plantillas, en cuyos autos se ha dictado sentencia con fecha 16 de septiembre del presente año, estableciendo el siguiente fallo:

«Que estimando la demanda de oficio interpuesto por la Delegación Provincial de Trabajo, debo condenar y condeno a la empresa «Taller Mecánico Gema», y a quien legalmente ostente su titularidad y representación, a que por el concepto de rescisión de

relaciones laborales autorizada administrativamente abone a los trabajadores afectados las indemnizaciones siguientes: a don Mario González Sainz, 280.000 pesetas; a don Benito Antonio Velo Arnillas, 286.000 pesetas; a don José Gandarillas Cruz, 66.000 pesetas; a don Faustino Villar Castro, 52.500 pesetas; a don José Ramón Madrazo Gómez, 85.000 pesetas, y a José Ruiz Fernández, 25.000 pesetas.

Al notificarse a las partes esta sentencia, hágaseles saber que contra ella podrán interponer recurso de suplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, debiendo acreditar la empresa demandada, si recurriere, haber constituido el depósito de la cantidad total objeto de condena incrementado en el 20% en la cuenta denominada Fondo de Anticipos Reintegrables sobre sentencias recurridas, abierta en el Banco de España, y 250 pesetas en la cuenta número 1.092 de la Caja de Ahorros de Santander».

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada, «Taller Mecánico Gema», actualmente en desconocido paradero, expido el presente, que firmo, en Santander a 20 de septiembre de 1977.—El magistrado juez, Francisco Javier Sánchez Pego. 1.712

Por tenerlo así acordado S. S.^a en autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 131 de 1977, por daños en accidente de circulación, por la presente, se cita a la celebración del juicio de faltas señalado para el día diecinueve de noviembre, y hora de las once treinta, a don Tomás Gregorio Izaguirre, en desconocido paradero, y en calidad de encartado; con la advertencia de que puede no asistir a la celebración del juicio de faltas y que puede delegar en persona que presente pruebas en su nombre.

Y para que conste, su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y sirva de citación en

legal forma a Tomás Gregorio Izaguirre, expido y firmo la presente, en San Vicente de la Barquera a 20 de septiembre de 1977. El secretario habilitado (ilegible). 1.716

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Edicto

Fidel Aedo Carrión y copropietarios ha solicitado de esta Alcaldía licencia para instalación de un depósito de 10.000 litros para gasóleo C, con destino a calefacción y agua, a emplazar en Polígono de Cazoña, B-2 y B-3.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado A), del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Santander a 14 de septiembre de 1977.—El alcalde (ilegible).

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este Excelentísimo Ayuntamiento en sesión de 13 de agosto de 1975:
Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Autorizar a «Hijos de Simeón García» para realizar el proyecto de edificio «Simeón», sito en la calle de Jesús de Monasterio, compuesto de locales comerciales, plantas de oficina y 18 viviendas, siempre que la fachada lateral quede decorada con arreglo al diseño presentado a la Alcaldía por el arquitecto autor del proyecto.

Quedó enterada la Corporación de la correspondencia oficial más importante recibida después de la

última sesión, así como de las disposiciones publicadas en los «Boletines Oficiales», acordándose que por Secretaría se pasen a las dependencias o negociados respectivos para su tramitación reglamentaria.

Aprobar, en principio, una propuesta del teniente de alcalde delegado de la Alcaldía en el Museo Municipal de Bellas Artes para la celebración de una exposición en dicho Museo, debiendo concretarse aproximadamente el costo de la misma.

Asignar una mayor prolongación de jornada a un auxiliar administrativo.

Acceder, en parte, a la petición de don Pedro Casuso Cieza solicitando causar baja en la tasa de alcantarillado que paga por un sótano de la calle de Juan de Herrera, número 20.

No acceder a lo solicitado por la Compañía Mercantil «Edificios Feygón, S. A.», para que le sean devueltas unas cantidades constituidas en depósito en concepto de arbitrios de construcción.

Aprobar dos expedientes de anulación de recibos de multas presentadas por el señor agente ejecutivo.

Aprobar relaciones de facturas y jornales que formula la oficina interventora.

Aprobar una certificación expedida por el señor ingeniero municipal de Caminos a favor de «Monobra, S. L.», por el alquiler de una pala excavadora para las obras de reparación del colector de Adarzo.

Denegar la licencia solicitada por los hermanos Yllera Maiz para construir un edificio de ocho viviendas y locales destinados a garajes e instalaciones en el número 103 de la Avenida de la Reina Victoria.

Autorizar a don Enrique Martínez Rubira las obras de acondicionamiento interior y exterior de local, con construcción de marquesina, en el bajo del edificio número 18 de la Avenida de Alonso Vega.

Autorizar a don Policarpo Fernández López la reparación y decoración de la vivienda situada en la planta sexta, izquierda, del

número 10 de la calle de Isabel II. Autorizar, en precario, a don Ramón Bárcena Gutiérrez la construcción de un cobertizo para meter un coche y aperos de labranza en el número 180 del barrio de San Miguel, en Monte.

Requerir a don Luis Carral Larrauri para que ajuste la nave construída sin licencia municipal en la finca número 3 de la Calleja Norte a las normas de edificación aplicables a la zona.

Mantener el acuerdo impugnado por don Antonio Liaño Ruiz sobre derribo de un muro construído en Peña Castillo, barrio de Ojáiz, por don José María Berasategui Bolado, y desestimar el recurso de reposición interpuesto por este último contra aludido acuerdo.

Desestimar petición formulada por don Fernando Revuelta Seoane sobre ampliación de nave industrial en la finca número 73 de del barrio de Bolado, en Monte.

Desestimar petición formulada por don Angel Cruz Toca sobre construcción de nave industrial y cuatro viviendas en Monte, barrio de Aviche.

Autorizar a don Angel Lanza y don Francisco García la construcción de un edificio de 39 viviendas y locales comerciales en la calle de Jiménez Díaz.

Autorizar a la Cooperativa San José Obrero la construcción de un proyecto de cuatro edificios de viviendas, con un total de 32, en las calles Joaquín Costa y Norte, condicionando la expedición de la licencia a la justificación por el promotor de la inscripción en el Registro de la Propiedad de haber quedado agotada con dicha construcción la edificabilidad del terreno.

Autorizar a «Fase, S. A.», para construir 36 viviendas y garajes entre las calles Don Daniel García y Paseo de Pérez Galdós y urbanización de accesos a la finca, condicionando la expedición de la licencia a la justificación por el promotor de la inscripción en el Registro de la Propiedad de haber quedado agotada con dicha construcción la edificabilidad del terreno.

Aprobar una propuesta del señor depositario de estos Fondos

municipales en relación con el funcionamiento de la Agencia Ejecutiva.

Santander a 19 de agosto de 1975. — El secretario, Luis de la Riva y del Hoyo.—Visto bueno, el alcalde (ilegible). 1.535

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento en sesión de 20 de agosto de 1975:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Quedó enterada la Corporación de la correspondencia oficial más importante recibida después de la última sesión, así como de las disposiciones publicadas en los «Boletines Oficiales», acordándose que por Secretaría se pasen a las dependencias o negociados respectivos para su tramitación reglamentaria.

Elevar a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local expediente de pensión de viudedad y capital seguro de vida.

Aprobar un expediente de devolución de ingresos indebidos.

Reducir al 50 por 100 el importe de los arbitrios municipales por obras en el Colegio Mercedes, por haber sido declaradas dichas obras de interés social.

Aprobar proyecto y presupuesto para las obras de impermeabilización de una zona de sótano y construcción de taller de reparación de armas para la Policía Municipal.

Autorizar a don Alberto Angel Lanza Concha las obras de acondicionamiento de local comercial en la calle de Alonso (sótano).

Autorizar a doña Olga Carrera Eneriz las obras de acondicionamiento de local comercial en la calle de Nicolás Salmerón, 3.

Autorizar a don Lucas Hontoria, en nombre de la Parroquia de San Roque, para habilitar un cabo en la Colonia de los Pinares, A-10, para hacer dos aulas de escuelas subvencionadas por el Ministerio de Educación.

Autorizar a don Francisco José Revilla Iranzo, en representación de «Núcleos Urbanos, S. A.», el derribo, mediante voladura con-

trolada, de una nave industrial en Federico Vial, números 8, 10 y 12.

Autorizar a don Víctor Lastra Celis el cierre de la finca número 108 del barrio de Bolado, de Monte.

Autorizar a don Manuel Torre López las obras de reforma del piso quinto, izquierda, de la casa número 23 de Hernán Cortés.

Desestimar petición de don Francisco Revilla Iranzo, en representación de «Núcleos Urbanos, S. A.», sobre supresión de retranqueo de última planta de un edificio en construcción en el Paseo del General Dávila.

Estimar el recurso de reposición interpuesto por «H. Santos D. Pérez Galdós, S. A.», autorizándole para llevar a cabo, con arreglo al proyecto reformado presentado, las obras a que se refiere la licencia concedida para construir un edificio de viviendas en el Paseo de Pérez Galdós.

Santander a 25 de agosto de 1975. — El secretario, Luis de la Riva y del Hoyo. — Visto bueno, el alcalde, Marino Fernández-Fontecha y Saro. 1.552

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este Excelentísimo Ayuntamiento en sesión de 27 de agosto de 1975:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Quedó enterada la Corporación de la correspondencia oficial más importante recibida después de la última sesión, así como de las disposiciones publicadas en los «Boletines Oficiales», acordándose que por Secretaría se pasen a las dependencias o negociados respectivos para su tramitación reglamentaria.

Conceder la propiedad de un nicho en el cementerio de Ciriego a don Agapito Amieva Mier.

Solicitar de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia la creación de dos nuevas unidades escolares solicitadas por el señor director del Colegio Nacional «Eloy Villanueva», de Monte.

Conceder una ayuda económica al Grupo Musical «Albéniz».

Anular diversos recibos mal girados, a propuesta del señor recaudador y con el informe favorable de la Comisión de Hacienda.

Aprobar las cuentas de caudales que rinde el señor depositario correspondientes a los presupuestos municipales ordinario y especial de Urbanismo y de los Servicios Municipalizados de Transportes Urbanos y Abastecimiento de Aguas, al segundo trimestre del ejercicio económico en curso.

Aprobar relaciones de facturas y jornales que formula la oficina interventora.

Autorizar a doña Isabel Casuso Torralba para cambiar el cierre de fachadas en una instalación comercial del número 10 de la calle de Guevara.

Autorizar a doña Petra Lahera López para realizar obras de reforma con destino a la instalación de una cafetería situada en un local de la calle de Castilla, esquina a la de Nicolás Salmerón.

Autorizar a don Jesús Obregón Fernández la construcción de un cobertizo para garaje particular y útiles de labranza en Peña Castillo, barrio de Adarzo.

Acceder a lo interesado por la comunidad de propietarios del inmueble número 44 de la calle de San Fernando, reiterando a la Cooperativa de Viviendas «Nuestra Señora de la Esperanza» el cumplimiento del acuerdo municipal de 17 de julio de 1974, ratificado en el de 26 de febrero último.

Conceder un plazo a don Vicente Centeno Prieto para derribar la tejavana que, sin ajustarse a la licencia municipal concedida, ha construido en la finca número 75 del barrio de Corbanera, en Monte.

Santander a 28 de agosto de 1975. — El secretario, Luis de la Riva y del Hoyo. — Visto bueno, el alcalde, Marino Fernández-Fontecha y Saro. 1.594

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este Excelentísimo Ayuntamiento en sesión de 10 de septiembre de 1975:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Quedó enterada la Corporación de la correspondencia oficial más importante recibida después de la última sesión, así como de las disposiciones publicadas en los «Boletines Oficiales», acordándose que por Secretaría se pasen a las dependencias o negociados respectivos para su tramitación reglamentaria.

Abonar a doña Josefa de Hoyos Tejera los gastos ocasionados por el fallecimiento del funcionario don Antonio Fernández Bolado.

Informar a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos en orden a la autorización solicitada por don Manuel Fernández Puente para estabulación libre de ganado en San Román de la Llanilla.

Aprobar relación de facturas que formula la oficina interventora.

Autorizar a don Angel Lanza y don Francisco García la construcción de un bloque de viviendas y locales comerciales en el interior de la calle de Perines.

Autorizar al Banco de Valladolid las obras de acondicionamiento para instalación de oficina bancaria en Hernán Cortés, 27, Cañadío y Daoiz y Velarde.

Autorizar a doña María Purificación Peñas Cabredo para realizar obras de pintura interior e instalación de letrero luminoso en Burgos, 13, entresuelo.

Autorizar a doña María Alonso Obeso las obras de acondicionamiento de local en el bajo de la casa número 11 de la calle de La Habana.

Acceder a lo solicitado por don Juan Luis Pérez Suárez, como gerente de «Proincasa, S. A.», adelantando la fecha del derribo de dos chalets, números 16 y 18 de la Avenida de los Castros, y 8 y 10 de la calle de Palencia.

Desestimar petición de don Eusebio Fernández Rivas sobre licencia de obras para construir vivienda unifamiliar sobre planta baja del número 22 del barrio de Rucandial, de San Román de la Llanilla.

Autorizar a don Evaristo Puente las obras necesarias para instalación comercial en Peña Herbosa, número 15.

Conceder una gratificación extraordinaria, y por una sola vez, a un funcionario por servicios realizados fuera de su cometido.

Dejar sin efecto la aplicación de contribuciones especiales a la entidad «Simancas, S. A.», por la instalación de alumbrado público en la Avenida de Reina Victoria, de esta ciudad.

Adquirir 89 catálogos de la exposición de grabados españoles contemporáneos enviados por la Comisaría General de Exposiciones de Madrid.

Autorizar a «Promociones Inmobiliarias del Cantábrico, S. A.», la construcción de un edificio de viviendas y apartamentos en las calles Palencia y Avenida de los Castros.

Santander a 12 de septiembre de 1975. — El secretario accidental, José Luis Aracil Miralles. — Visto bueno, el alcalde, Marino Fernández-Fontecha y Saro. 1.637

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este Excelentísimo Ayuntamiento en sesión de 19 de septiembre de 1975:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Quedó enterada la Corporación de la correspondencia oficial más importante recibida después de la última sesión, así como de las disposiciones publicadas en los «Boletines Oficiales», acordándose que por Secretaría se pasen a las dependencias o negociados respectivos para su tramitación reglamentaria.

Conceder anticipos reintegrables a varios funcionarios.

Prorrogar contrato de prestación de servicios a la señorita Elena de la Fuente López, profesora de patinaje, hasta el día 30 de diciembre.

Informar a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos en orden a las autorizaciones solicitadas para diversas instalaciones por don Ignacio Beltrán Villar, Cooperativa «San Pancrancio», don José del Río Gómez, reverenda madre superiora de las Hermanas Hospitalarias del Sagrado Corazón, don Juan

Francisco Arenal Cueto y don Salvador Frechoso Aja.

Desestimar reclamación formulada por don Nicolás Presmanes Viadero contra fijación de canon por ocupación de terreno.

Quedar enterada de resoluciones del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Santander en recursos presentados por don Tirso González Álvarez y la Cooperativa «Alcosant» por liquidaciones de plusvalía.

Quedar enterada de acuerdos de la Comisión Provincial de Arquitectura y Urbanismo desestimando recursos interpuestos por Construcciones Técnicas Avanzadas («Coteca, S. A.») y don Manuel Diego Diego, denegando la concesión de licencias de obras por silencio administrativo.

Desestimar proyecto presentado por don Ramón Peredo de la Cruz («Coteca, S. A.») sobre construcción de edificio en Cueto, barrio Bellavista.

• Autorizar, en precario, a doña Rosario Martínez Perlacia varias obras en el piso segundo del inmueble número 17 de la calle Río de la Pila.

Autorizar a don Santiago Malo Mateo obras de acondicionamiento de bajo comercial en Francisco de Quevedo, número 11.

Autorizar a la reverenda madre Isabel García Chamorro la segregación de una parcela en San Fernando, número 18.

Autorizar a don Lorenzo Arroyo Oria realizar diversas obras en el bajo número 70 de la calle Alta.

Santander a 22 de septiembre de 1975. — El secretario, Luis de la Riva y del Hoyo. — Visto bueno, el alcalde, Marino Fernández-Fontecha y Saro. 1.677

Extracto de acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de septiembre de 1975:

Aprobar informe de la Comisión al efecto designada en relación con el Plan General de Ordenación Urbana Comarcal «Bahía de Santander», sometido a información pública, y elevar dicho in-

forme a la Comisión Provincial de Arquitectura y Urbanismo.

Santander a 25 de septiembre de 1975. — El secretario, Luis de la Riva y del Hoyo. — Visto bueno, el alcalde, Roberto Sáez González. 1.708

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento en sesión de 24 de septiembre de 1975:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Quedó enterada la Corporación de la correspondencia oficial más importante recibida después de la última sesión, así como de las disposiciones oficiales publicadas en los «Boletines Oficiales», acordándose que por Secretaría se pasen a las dependencias o negociados respectivos para su tramitación reglamentaria.

Acordar la adopción de normas para la recogida de perros y gatos abandonados en la vía pública.

Personarse ante la Excmo. Audiencia Territorial de Burgos en recursos contencioso-administrativos interpuestos por Cooperativa «Alcosant» y don Tirso González Álvarez y por el policía municipal don Alejandro Buenaposada Fraile.

Conceder un anticipo reintegrable a una empleada municipal.

Conceder la jubilación, por invalidez, a don Gregorio Díez Moslares, don Manuel Díaz Pérez y don Luis Montero Molleda.

Aprobar, para su elevación al Pleno, proyecto reformado, redactado por los Servicios de Arquitectura Municipales, para las obras de ampliación del Grupo Escolar «Calvo Sotelo».

Conceder la propiedad de un nicho a don Felipe Torre Secades.

Autorizar a don Antonio López Pablo, en representación de «Inmobiliaria Anfasa, S. A.», la construcción de un edificio de viviendas en la calle de Santa Lucía.

Autorizar a don Valentín Ochoa Pérez las obras de acondicionamiento para instalación comercial en Marqués de la Hermida, número 44.

Derribar lavadero público del barrio La Torre, en San Román,

por su estado ruinoso; iniciando previamente expediente de des-afectación del servicio público del expresado edificio.

Santander, 27 de septiembre de 1975. — El secretario, Luis de la Riva y del Hoyo. — Visto bueno, el alcalde, Marino Fernández-Fontecha Saro. 1.719

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Anuncio

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción, de 15 de marzo de 1963, se hace público que el vecino del pueblo de Mioño, perteneciente a este Municipio de Castro Urdiales, don Manuel Isla Martínez, ha solicitado licencia para instalar un negocio de charcutería en el bajo del número 127 del citado pueblo.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Castro Urdiales, 12 de septiembre de 1977.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Anuncio

Por el Excmo. Ayuntamiento de Castro Urdiales, al amparo del Real Decreto del Ministerio de la Gobernación número 1.409/1977, de 2 de junio, por el que se regula la integración del personal interino, temporero, eventual o contratado de la Administración Local como funcionario de carrera, se convoca oposición restringida para la provisión en propiedad de seis plazas pertenecientes al Subgrupo de Auxiliares de Administración General, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Las plazas de auxiliares administrativos a que se refiere esta convocatoria están dotadas con el coeficiente retributivo 1,7, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolument-

tos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Segunda.—A tenor de lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y Real Decreto 1.409/1977, serán condiciones generales de capacidad y requisitos para las plazas que se convocan:

- a) Ser español.
- b) No hallarse incurso en ninguno de los casos indicados en el artículo 36 del citado Reglamento de Funcionarios.
- c) Observar buena conducta.
- d) Carecer de antecedentes penales.
- e) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.
- f) Acreditar las condiciones, aptitud y preparación especificada en esta convocatoria.
- g) Los solicitantes, para tomar parte en las pruebas selectivas restringidas, deberán aportar certificación acreditativa de su condición de prestar servicios como funcionarios interinos, contratados, temporeros o eventuales del Ayuntamiento de Castro Urdiales, haciendo constar especialmente la fecha de ingreso en cualquiera de las situaciones descritas y, en su caso, acuerdo de la Corporación efectuando el nombramiento, adoptado en la sesión correspondiente. Aparecer incluido en la nómina de haberes del mes de mayo de 1977. Afiliación a la Seguridad Social en el mes de mayo de 1977 o meses anteriores.

Los que soliciten tomar parte en las pruebas selectivas restringidas que se convocan quedarán dispensados de la edad límite fijada para el ingreso y de poseer el título requerido, siempre que no sea exigible cuando se efectuó el nombramiento con carácter distinto al de propiedad.

- h) No haber sido expulsado de ningún empleo del Estado, provincia y Municipio, u otro organismo autónomo de la Administración, y tener cumplido el Servicio Social, o estar exentos de él, las mujeres.

Tercera.—Instancias y admisión. Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en las que

los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base 2.^a, se dirigirán al presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Castro Urdiales, debidamente reintegradas, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el último de los anuncios de la convocatoria, que se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia, o del oportuno extracto en el «Boletín Oficial del Estado».

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen se fijan en la cantidad de 100 pesetas, y serán satisfechos por los opositores al presentar la instancia, y no podrán ser devueltas más que en el caso de no ser admitidos a examen por falta de los requisitos exigidos para tomar parte en él.

Terminado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el del Estado, y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días a efectos de reclamaciones. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública, asimismo, en la forma indicada.

Cuarta.—La oposición constará de tres ejercicios eliminatorios y uno de carácter voluntario.

El primer ejercicio se dividirá en tres partes:

- a) Análisis morfológico y sintáctico de un párrafo dictado a viva voz.

- b) Desarrollo, por escrito, de un tema señalado por el Tribunal, con amplia libertad en cuanto se refiere a su forma de exposición, a fin de poder apreciar, no sólo la aptitud de los opositores en relación con la composición grama-

tical, sino también su práctica de redacción; y

- c) Resolución de dos problemas de aritmética mercantil elemental, que podrán versar sobre operaciones fundamentales con números enteros, fraccionarios y decimales, quedando incluidos potenciación y raíz cuadrada, tantos proporcionalidad, regla de tres simple y compuesta, repartos proporcionales, sistema métrico decimal, medidas antiguas de uso generalizado, interés y descuentos simples.

Se calificará la exactitud del cálculo, el procedimiento seguido para su planteamiento y desarrollo y la claridad del guarismo.

El tiempo para la práctica de este ejercicio será de tres horas.

El segundo ejercicio consistirá en escribir a máquina, durante 15 minutos, copiando el texto que el Tribunal facilite, elegido entre las disposiciones publicadas en periódicos oficiales.

Se calificará la velocidad desarrollada, la limpieza y exactitud de lo copiado y la corrección que presente el escrito. La velocidad no será inferior a 150 pulsaciones por minuto.

El tercer ejercicio estribará en contestar oralmente, en término de media hora, dos temas sacados a la suerte, entre los que figuran en el programa aprobado por la Dirección General de Administración Local de 24 de junio de 1953, que se inserta a continuación.

El ejercicio voluntario, al que sólo podrán concurrir los aprobados en los ejercicios obligatorios, tendrán tres especialidades, que podrán ser elegidas conjuntamente o sólo una de ellas por los opositores que lo soliciten al terminar los ejercicios eliminatorios.

- a) La especialidad de taquigrafía se acreditará tomando taquígraficamente un texto dictado a velocidad comprendida entre 75 y 100 palabras por minuto; la traducción habrá de efectuarse en el plazo máximo de una hora y se puntuará, además de la exactitud, la rapidez en la entrega de la traducción.

b) El manejo de máquinas de calcular se demostrará con la realización de las operaciones que el Tribunal determine en el plazo que señale.

c) Los conocimientos de archivo y la clasificación de documentos se comprobarán mediante la colocación de fichas y documentos por el orden y en el plazo que se señale por el Tribunal.

La puntuación que se conceda al opositor en cada una de las especialidades del ejercicio voluntario que elija no representará nunca más de un 10 por 100 de la suma de los puntos que haya obtenido en los ejercicios eliminatorios.

Terminado cada ejercicio eliminatorio, el Tribunal procederá a calificar a cada uno de los opositores, pudiendo conceder cada vocal de 1 a 10 puntos. La suma total de éstos se dividirá por el número de miembros del Tribunal, y el cociente será la calificación obtenida. Para pasar de uno a otro ejercicio será indispensable obtener el mínimo de 5 puntos.

La suma total de puntos alcanzados en los tres o cuatro ejercicios constituirá la calificación final, que servirá para colocar a los opositores y determinar el orden en que han de figurar en la propuesta que formule el Tribunal.

Quinta.—Las decisiones del Tribunal se adoptarán por mayoría de presentes, no pudiendo actuar sin más de la mitad de sus miembros.

El ejercicio será público.

Sexta.—La Corporación hará la designación en vista de la propuesta del Tribunal, que no comprenderá en ningún caso número superior al de plazas convocadas. A este efecto, se considerarán eliminados todos los opositores de calificación inferior que excedan del número de plazas, siendo nulo cualquier nombramiento a favor de los mismos.

Séptima.—La fecha y lugar del comienzo del primer ejercicio se anunciará, al menos, con quince días de antelación en el «Boletín Oficial» de la provincia, después de transcurridos dos meses desde

la publicación de la convocatoria en este periódico oficial.

Octava.—Comenzados los ejercicios, el Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los opositores para que acrediten su identidad.

Si llegase a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá de la oposición previa audiencia del propio interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud en la declaración que formule.

Novena.—Los opositores propuestos para el nombramiento de auxiliares administrativos aportarán ante la Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la fecha de calificación del último ejercicio, los documentos siguientes:

a) Certificado de nacimiento, que deberá estar legalizado en el caso de ser expedido fuera de la jurisdicción de la Audiencia Territorial de Burgos.

b) Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad comprendidos en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de la Administración Local de 30 de mayo de 1952, y de no haber sido expulsado de ningún empleo del Estado, provincia, Municipio u organismos autónomos de la Administración.

c) Certificación de no padecer defecto físico o enfermedad que le impida el normal ejercicio del cargo.

d) Certificación de buena conducta, expedida por la Alcaldía de su residencia habitual.

e) Certificación negativa de antecedentes penales.

f) Certificación de haber cumplido el Servicio Social o estar exentos de él, si se trata de mujeres.

g) Documentación acreditativa a que hace referencia el apartado g) de la base segunda.

Si dentro del plazo indicado, salvo casos de fuerza mayor, el propuesto no presentara su documentación, no podrá ser nombra-

do y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia presentada. En este caso, el Tribunal formará propuesta únicamente a favor de los aspirantes que hayan superado las pruebas de aptitud con la documentación reglamentaria.

En el caso de que, a juicio de los facultativos de la Corporación, el concursante propuesto padezca defecto físico o enfermedad que le impida desempeñar normalmente el cargo, podrá someterse a nuevo reconocimiento por otros médicos de su elección, y si hubiera discrepancia de criterio entre unos y otros, la Corporación pasará el asunto a informe del Colegio de Médicos a efectos de ulterior reconocimiento por los Colegiados que designe, si así procediere. Los dictámenes emitidos se elevarán a la Corporación, la que decidirá sobre el nombramiento o exclusión de los aspirantes aceptados, comunicando en este último caso al Tribunal para que lo tenga en cuenta en su resolución.

Décima.—El plazo para tomar posesión de los nombrados será de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación del acuerdo al interesado, entendiéndose que si no lo hicieren dentro de este plazo sin causa justificada renuncian a su empleo.

Undécima.—Se faculta al señor alcalde para la admisión o exclusión de solicitantes, nombramiento del Tribunal y resolución de cuantas incidencias se deriven de la tramitación de esta oposición hasta la entrega del expediente al Tribunal. Debiendo el Ayuntamiento Pleno ratificar todas las resoluciones o acuerdos que se adopten sobre la misma.

Duodécima.—En lo no previsto en estas bases regirá el Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de 27 de junio de 1968 y demás disposiciones aplicables.

Programa

1.—Idea general de la organización político-administrativa española.

2.—La Administración Central, Ministerios, Subsecretarios y Directores Generales.

3.—El Ministerio del Interior. La Dirección General de Administración Local.

4.—El Instituto de Estudios de Administración Local. Nociones sobre su carácter, organización y funciones.

5.—El Ministerio de Hacienda. La Subdirección de Haciendas Locales.

6.—Delegados de la Administración Central. Especial referencia a los Gobernadores civiles.

7.—Entidades provinciales. Diputaciones. Mancomunidades y Cabildos en las Islas Canarias.

8.—Entidades municipales. Ayuntamientos. El Pleno, la Comisión Municipal Permanente, el alcalde y los tenientes de alcalde.

9.—Las Juntas Vecinales y los alcaldes pedáneos. Alcaldes de barrio.

10.—La coordinación de actividades de las Corporaciones Locales. Mancomunidad de Diputaciones, Comisiones Provinciales de Servicios Técnicos, Mancomunidades y Agrupaciones Intermunicipales.

11.—La figura del alcalde, su triple carácter.

12.—La representación ciudadana. Elecciones de concejales y diputados provinciales.

13.—Política social del nuevo Estado. El Ministerio de Trabajo y sus delegados.

14.—Protección a la familia. Subsidió familiar. Plus familiar.

15.—Previsión social. Seguros Sociales y Montepíos Laborales.

16.—La Organización Jurisdiccional española. El Tribunal Supremo. Jurisdicción Civil y Criminal. Jurisdicción Contencioso-administrativa.

17.—Competencia municipal. Obligaciones mínimas.

18.—Competencia provincial. Obligaciones mínimas.

19.—Obras y servicios provinciales y municipales. Formas de gestión de los servicios.

20.—Servicios delegados de la Administración Central.

21.—El procedimiento administrativo en las Corporaciones Locales.

Registro de Documentos. Expedientes. Comunicaciones y notificaciones.

22.—El personal de las Corporaciones Locales. Funcionarios: nombramientos y situaciones administrativas.

23.—Deberes y derechos del funcionario. Régimen disciplinario, faltas y sanciones administrativas.

24.—Las Haciendas Locales. Idea general de los ingresos municipales y provinciales.

25.—Patrimonio provincial y municipal. Bienes y sus clases.

26.—Los presupuestos. Presupuesto ordinario y presupuesto extraordinario.

27.—Ingresos y pagos. Recaudación y depósito de fondos.

28.—Contabilidad de las Corporaciones Locales. Rendición de cuentas.

Castro Urdiales, 31 de agosto de 1977.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE POLANCO

Habiendo solicitado don Juan Bautista Eguía Balbontín la devolución de la fianza definitiva constituida para responder de las obras de mejora en varios caminos de Rumoroso,

Se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan formularse las reclamaciones a que haya lugar.

Polanco, 21 de septiembre de 1977.—El alcalde, Julio Cabrero.

AYUNTAMIENTO DE ARGOÑOS

Por este Ayuntamiento se tiene acordada la enajenación de la siguiente

Finca rústica, no edificable, al sitio de «Pedrocós», con una superficie de tres carros del lugar, equivalentes a quinientos treinta y siete metros cuadrados, que linda: al N. y W., con terrenos propiedad de doña María Concepción García Santiuste, y a los demás vientos, con camino vecinal.

Lo que se hace público para que en plazo de quince días, a contar del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, se formulen por los interesados las reclamaciones que procedan.

Argoños, 21 de septiembre de 1977.—El alcalde, Joaquín Fernández. 1.706

AYUNTAMIENTO DE LIERGANES

Edicto

Don José María Saiz Bordás ha solicitado de este Ayuntamiento licencia para construcción de una nave para cría de terneros en el pueblo de Pámanes, de este Ayuntamiento.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan examinar el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento y hacer las reclamaciones que consideren oportunas.

Liérganes, 12 de septiembre de 1977.—El alcalde, Eugenio Perojo Fernández. 1.666

AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente del Ayuntamiento de Villaescusa, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de abril de 1975:

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Correspondencia, asuntos de trámite, disposiciones legales y resoluciones de la Alcaldía. Quedó de todo debidamente informada la Comisión Municipal Permanente.

Urbanismo. Licencias de construcciones y obras. — Evacuados los informes pertinentes y cumplidos los demás trámites reglamentarios, por unanimidad, se acordó conceder diversas licencias de construcciones y obras.

Contabilidad: A) Se prestó aprobación a la cuenta de caudales del presupuesto ordinario del presente ejercicio y correspondiente al primer trimestre del corriente ejercicio económico.

B) Se prestó aprobación a la relación de gastos y facturas formulada por Secretaría-Intervención.

Villaescusa a 25 de abril de 1975. El secretario, Ricardo de la Concha Portilla.—Visto bueno, el alcalde, Higinio Río Lavín. 793

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

Edicto

Por don Isidoro González Arias, vecino de Maoño, ha sido solicitada de esta Alcaldía licencia municipal para la instalación de un molino para molienda de granos de cebada, maíz y avena, en el pueblo de Maoño, de este Municipio.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que quien se considere afectado de algún modo por la actividad que se pretende establecer pueda hacer las observaciones que estime pertinentes.

Santa Cruz de Bezana, 22 de septiembre de 1977.—La alcaldesa (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Anuncio

Por don Guillermo Castelau González se ha solicitado de esta Alcaldía licencia municipal para la instalación, en la calle Pintor Varela, número 5, de un taller de reparación eléctrica de automóviles, con dos motores de 1/4 CV. de potencia cada uno de ellos.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para que todas cuantas personas se consideren afectadas por la instalación solicitada puedan, de conformidad

con el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, hacer cuantas alegaciones estimen pertinentes dentro del plazo de diez días hábiles.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde puede ser examinado dentro de horas hábiles de oficina.

Torrelavega, 12 de septiembre de 1977.—El alcalde (ilegible). 1.663

AYUNTAMIENTO DE GURIEZO

Edicto

Por don José María Ruiz Francos se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de fabricación de productos lácteos en el barrio de «El Puente», de este Municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Guriezo a 26 de julio de 1977. El alcalde (ilegible). 1.464

AYUNTAMIENTO DE LIMPIAS

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se somete a información pública por término de diez días la solicitud de licencia para la instalación y construcción de un establo y fosa de estiércol para dieciséis cabezas de ganado bovino lechero, en el pueblo de Limpias, barrio de Rucoba, presentada por el vecino don Remigio Sainz Fernández.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días, a contar del siguiente al de la presente inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provin-

cia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Limpías a 26 de agosto de 1977. El alcalde, Manuel Martínez. 1.592

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 790.2 de la Ley de Régimen Local, exponen al público, por espacio de quince días y ocho más, contra las cuentas de presupuestos:

Vega de Pas. (1.719)

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 790.2 de la Ley de Régimen Local, exponen al público, por espacio de quince días y ocho más, contra la Administración del Patrimonio:

Vega de Pas. (1.719)

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 790.2 de la Ley de Régimen Local, exponen al público, por espacio de quince días y ocho más, contra los valores independientes y auxiliares.

Vega de Pas. (1.719)

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 691.3 de la Ley de Régimen Local, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra los expedientes de modificaciones de créditos de los presupuestos ordinarios del ejercicio:

Hermanidad de Campoo de Suso. (1.720)

“BOLETIN OFICIAL” DE LA PROVINCIA DE SANTANDER
TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	350
Suscripción semestral	200
Suscripción trimestral	100
Núm. suelto del año en curso	3
Núm. de años anteriores	5
Inserciones.—Cada palabra ...	2

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado.)

	Pág.		Pág.		Pág.
Delegación del Ministerio de Industria y Energía	1.324	Ayuntamiento de Santoña ..	1.290	Ayuntamientos de: Santander, Santa Cruz de Bezana, Piélagos, Torrelavega, Ribamontán al Mar, Medio Cudeyo, Bareyo, Valdeolea y Campoo de Yuso	1.275
Inspección Provincial de Trabajo de Santander ...	1.333	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Santander	1.290	Ayuntamientos de: Santander, Ruesga, Torrelavega y Lamasón	1.284
Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Santander ...	1.333	Juzgado Municipal número dos de Santander	1.291	Ayuntamientos de Santander y Laredo	1.292
Ministerio de Relaciones Sindicales	1.349	Ayuntamiento de San Felices de Buelna	1.294	Ayuntamientos de: Santander, San Vicente de la Barquera, Medio Cudeyo, Camargo, Piélagos, Escalante, Colindres, Tudanca y Vega de Liébana	1.299
Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Santander ...	1.365	Ayuntamiento de Colindres	1.294	Ayuntamientos de: Santander, Noja, Astillero, Medio Cudeyo, Comillas, Tudanca y Vega de Liébana	1.307
Ministerio de Relaciones Sindicales	1.366	Ayuntamiento de Piélagos ..	1.295	Ayuntamientos de: Santander, Reinosa, Santiurde de Toranzo y Rionansa ..	1.313
ADMINISTRACION ECONOMICA		Junta Vecinal de Uznayo ...	1.301	Ayuntamientos de: Santander, Torrelavega, Astillero, Marina de Cudeyo, Luena, Ampuero, Penagos y Cabuérniga	1.327
Recaudación de Tributos del Estado de la zona de Reinosa	1.278	Ayuntamiento de Santander	1.311	Ayuntamientos de: Santander, Reinosa, Santoña, Santiurde de Toranzo, Liendo, Medio Cudeyo, Ribamontán al Monte, Santiurde de Reinosa y Villaescusa	1.341
Recaudación de Tributos del Estado de la zona segunda de Santander	1.288	Ayuntamiento de Rionansa .	1.311	Ayuntamientos de: Santander, Los Tojos, Colindres, Los Corrales de Buelna, Suances, Santiurde de Reinosa, Villaescusa, Cartes, Voto, Hermandad de Campoo de Suso, Torrelavega y Solórzano	1.356
Delegación de Hacienda ...	1.322	Ayuntamiento de Selaya ...	1.325	Ayuntamientos de: Santander, Castro Urdiales, Polanco, Argoños, Liérganes, Villaescusa, Santa Cruz de Bezana, Torrelavega, Guriezo, Limpias, Vega de Pas y Hermandad de Campoo de Suso	1.371
Delegación de Hacienda de Santander	1.334	Recaudación de Tributos del Estado de la zona segunda de Santander ...	1.337	ANUNCIOS PARTICULARES	
Delegación de Hacienda de Santander	1.349	Juzgado Municipal número uno de Santander	1.337	Caja de Ahorros de Santander	1.348
ANUNCIOS DE SUBASTA		Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Santander ..	1.351		
Ayuntamiento de Santander	1.246	Ayuntamiento de Villaescusa	1.351		
Junta Vecinal de Islares ...	1.246	Ayuntamiento de Ramales de la Victoria	1.352		
Excm. Diputación Provincial de Santander	1.259	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de San Vicente de la Barquera ...	1.366		
Ayuntamiento de Arenas de Iguña	1.263	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Santander ..	1.368		
Ayuntamiento de Ruiloba ..	1.263	ADMINISTRACION DE JUSTICIA			
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Santander ..	1.263	Providencias judiciales, páginas 1.247, 1.260, 1.264, 1.275, 1.283, 1.291, 1.295, 1.302, 1.312, 1.325, 1.338, 1.352 y	1.368		
Excm. Diputación Provincial de Santander	1.273	ADMINISTRACION MUNICIPAL			
Ayuntamiento de Santander	1.274	Ayuntamientos de: Santander, Santoña, Reinosa y Laredo, y Junta Vecinal de Bárcena de Pie de Concha	1.249		
Excm. Diputación Provincial de Santander	1.279	Ayuntamientos de: Reocín, Guriezo, Vega de Liébana, Suances y Cillorigo, y Junta Vecinal de Praves	1.269		
Ayuntamiento de Santoña ..	1.280	Ayuntamientos de: Santander, Torrelavega, Mazcuerras, Ribamontán al Mar, Laredo, Marina de Cudeyo, Noja, San Felices de Buelna, Potes, Camaleño, Ruente y Herrerías	1.265		
Ayuntamiento de Marina de Cudeyo	1.280				
Junta Vecinal de Sámano ...	1.281				
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Santander	1.281				
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de Santander	1.283				
Juzgado Municipal número uno de Santander	1.283				
Excm. Diputación Provincial de Santander	1.288				